

26.165/05. **La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa del pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.**

El pago del cupón trimestral con vencimiento 1.º de julio de 2005, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones 4 por ciento anual de la anterior Red Nacional de Ferrocarriles Españoles se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 17 de mayo de 2005.—Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Ricardo Bolufer Nieto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

25.540/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal el soterramiento de un tramo de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» y la línea de «Entrada y salida desde uno de los circuitos de esta línea en la subestación de Camino de Fregacedos», en la provincia de Madrid.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, número 8, solicitando la autorización administrativa de las instalaciones arriba citadas;

Resultando que la línea eléctrica a 220 kV «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria de fecha 31 de octubre de 1972, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de 20 de febrero de 1974;

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no prestándose alegación ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000 se solicitó informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, al Ayuntamiento de Fuenlabrada, al Canal de Isabel II, a la Comunidad de Madrid (Dirección General de Agricultura y Dirección General de Carreteras) y a Gas Natural SDG, Sociedad Anónima;

Resultando que en los informes emitidos no se presenta oposición alguna y los condicionados impuestos son aceptados por Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal;

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada durante el plazo reglamentario, recibiendo diligencia acreditativa de su exposición al público, y en la que no se hace referencia a que se haya presentado alegación alguna;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid;

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 28 de abril de 2005;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal el soterramiento de un tramo de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» y la línea de «Entrada y salida desde uno de los circuitos de esta línea en la subestación de Camino de Fregacedos», en la provincia de Madrid, cuyas características principales son:

A) Soterramiento de la línea existente, que consiste en:

Instalación de un nuevo apoyo de transición aéreo-subterráneo a una distancia de 206 metros del apoyo número 17 existente.

Soterramiento desde el apoyo de transición a instalar hasta el apoyo número 21 de transición aéreo-subterráneo que se desmonta, y que será el inicio de la parte soterrada con anterioridad.

Desmontar los apoyos 19, 20 y 21.

Longitud del soterramiento: 1.000 metros.

B) Nueva línea de entrada y salida en la subestación de Camino de Fregacedos:

Origen: Uno de los circuitos subterráneos de la línea existente.

Final: Posición GIS de la subestación de Camino de Fregacedos.

Longitud: 80 metros.

Conductores: De cobre, de 2.000 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento tipo XLPE, con pantallas de 206 milímetros cuadrados.

Tipo de instalación: Canalización subterránea en tubos de PVC de 250 milímetros de diámetro, más un tubo de plástico para los conductores de comunicaciones.

Puestas a tierra: Serán del tipo Single Point y pararraos en el apoyo de transición aéreo-subterráneo.

La finalidad de las instalaciones es, por una parte, suministrar energía eléctrica a las diferentes actuaciones urbanísticas aprobadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, y por otra, el desmontaje y soterramiento de la línea aérea a 220 kV, doble circuito, «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» en el tramo afectado por los nuevos de desarrollo.

Las instalaciones que se autorizan deberán ser transmitidas a favor de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), titular de la instalación objeto de modificación y del punto de conexión a la red de la línea de entrada y salida.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Director General, D. Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24.178/05. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía por el que somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del sistema de 220 kV de la «nueva subestación de transporte de 220 kV Sagunto», en Sagunto (Valencia).**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, del sistema de 220 kV de la «nueva subestación de transporte de 220 kV Sagunto», en Sagunto (Valencia), cuya descripción es la siguiente:

a) Expediente: 8854, 22-04-05.

b) Peticionario: INALTA (Infraestructuras de Alta Tensión, S.A.) con domicilio en Camino de la Zarzuela, 1, 28023 - Aravaca (Madrid).

c) Proyecto: De Fernando Alonso Cuervo, de ISAS-TUR, visado 2550, 21-04-05 del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante.

d) Emplazamiento: Polígono 87 Catastral, correspondiente al Macro Sector SUNP-IV del PGOU, revisión 14-04-92, Sagunto (Valencia).

e) Finalidad: Nueva subestación de transporte, 220/20 kV, 2x25 MVA, promovida por FEVASA.

f) Características principales: Configuración en doble barra con 4 posiciones, 1 de entrada de línea, 1 de acoplamiento y medida de barras y 2 de transformador.

g) Presupuesto de la subestación: 1.805.346,00 euros.

h) Afecciones: No se identifican.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto del sistema de 220 kV de la nueva subestación, en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester, n.º 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 26 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

26.454/05. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de ejecución de la modificación por aumento de capacidad de transporte de la línea eléctrica aérea, a 220kV, «Atarfe-Guadame-Andújar», entre el apoyo 1 (entronque Guadame) y la subestación de Andújar.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de la modificación por aumento de capacidad de transporte de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Atarfe-Guadame-Andújar», entre el apoyo 1 (entronque Guadame) y la Subestación de Andújar, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada: 245 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Temperatura del conductor diseño: 85°.

Capacidad térmica de transporte por circuito s/R.D. 2819/1998: 894 MVA/circuito.

N.º de circuitos: Uno.

N.º de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: CONDOR AW.

N.º cables compuesto tierra-óptico: Uno.

Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicón/crucetas aislantes.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales/zapatas monobloque.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.
Longitud total: 6,465 km.

Presupuesto Total: 12.287.900 euros.

Términos municipales afectados: Andújar (provincia de Jaén).

Finalidad: Debido a la urgente necesidad de satisfacer la demanda eléctrica creciente en la comarca de Andújar, y dada la baja capacidad de transporte térmica de la línea eléctrica actual, es necesario aumentar la capacidad de transporte de la misma, siendo preciso realizar una modificación del tramo de simple circuito del circuito eléctrico Guadame-Andújar (desde el apoyo de entronque de Guadame hasta la subestación de Andújar), perteneciente a la línea original a 220 kV Atarfe-Guadame-Andújar, mediante la construcción de una nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica paralela a la actual, desmontándose la existente una vez puesto en servicio el tramo de línea nuevo.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, en la provincia de Jaén, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en la Dependencia de In-

dustria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en la plaza de las Batallas, s/n, 23007 Jaén, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Jaén, 9 de mayo de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Andújar

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno	
		Paraje	Parcela según Catastro	Pol.	Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra			Ocupación tempor
					Long. (m)	Ancho	N.º	Sup (m²)		
1	CONCEPCION CABEZAS GARCIA. C/ REAL, 35. VILLANUEVA DE LA REINA.		154	8	340	20	T - 1	200	3.500	OLIVOS
2	PATROCINIO LÓPEZ MARTÍNEZ. C/ JOSÉ DEL PRADO PALACIO 12. 23730 VILLANUEVA DE LA REINA. JAÉN.		155	8	70	20	--	--	--	CULTIVO
3	PATROCINIO LÓPEZ MARTÍNEZ. C/ JOSÉ DEL PRADO PALACIO 12. 23730 VILLANUEVA DE LA REINA. JAÉN.		156	8	60	20	--	--	--	CULTIVO
4	MARINA GARCIA GALLEGU. C/ RAMÓN Y CAJAL N.º 28. 23730 VILLANUEVA DE LA REINA. JAÉN.		157	8	100	20	--	--	--	CULTIVO
5	JUÁN JOSÉ LÓPEZ PEREZ. C/ RAMÓN Y CAJAL N.º 28. 23730 VILLANUEVA DE LA REINA. JAÉN.		158	8	120	20	--	--	--	CULTIVO
6	PETRONILA SORIA GALLEGU. AVDA. DE LA LIBERTAD. 23770 MARMOLEJO. JAÉN		41	8	270	20	T - 214	51	3.500	CULTIVO
7	CEFERINO SORIA GALLEGU. C/ MARTINEZ DE LA ROSA 5 - 1.º 23.700 LINARES - JAÉN.		206	6	110	20	T - 215	40	3.500	CULTIVO
8	CEFERINO SORIA GALLEGU. C/ MARTINEZ DE LA ROSA 5 - 1.º 23700 LINARES - JAÉN.		205	6	50	20	--	--	--	CULTIVO
10	RAMÓN MARIANO FERNANDEZ GOMEZ. C/ DOCTOR FLEMIG N.º 3. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		204	6	80	20	--	--	--	CULTIVO
11	SAT EL VERGEL. C/ CONDE DE QUINTERÍA, 1. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		203	6	410	20	T - 216	30	3.500	CULTIVO
13	GLORIA PEREZ BARRANCO. C/ VERBENA, 2 DCHA. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		200	6	140	20	T - 217	45	3.500	CULTIVO
14	NICOLAS BARRIOS NIETO. C/ MARTOS, 27. 14840 GARCÍ-CALVO. JAÉN.		199	6	100	20	--	--	--	CULTIVO
15	FRANCISCO RUIZ DIAZ. SECTOR SEVILLA. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		179	9	100	20	--	--	--	CULTIVO
16	JOSE M.º RUIZ DIAZ. C/ BALLESTEROS, 9 2-G. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		440	9	130	20	T - 218	138	3.500	CULTIVO
17	MANUEL EXPÓSITO FERNÁNDEZ. CARRETERA FUENSANTA DE MARTOS, KM 1. 23600 MARTOS. JAÉN.		177	9	20	20	--	--	--	OLIVOS
18	MANUEL EXPÓSITO FERNÁNDEZ. CARRETERA FUENSANTA DE MARTOS, KM 1. 23600 MARTOS. JAÉN.		176	9	60	20	--	--	--	OLIVOS
19	JOSE M.º RUIZ DIAZ. C/ BALLESTEROS, 9 2-G. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		178	9	30	20	--	--	--	CULTIVO
20	ANTONIO GARZÓN ARANDA. C/ VIÑA GARZÓN, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		267	9	140	20	--	--	--	CULTIVO
21	ANTONIO GARZÓN ARANDA. C/ VIÑA GARZÓN, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		268	9	240	20	T - 219	157	3.500	CULTIVO
22	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. SANTO REINO 5-7. 23001 JAÉN.		271	9	60	20	--	--	--	RIO
23	JOSE FERNANDEZ GOMEZ. C/ RAMON Y CAJAL, N.º 1. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		158	9	340	20	T - 220	45	3.500	CULTIVO
24	MARIA CAPILLA PEINADO BARBERA. C/ REAL N.º 50. 23730 VILLANUEVA DE LA REINA. JAÉN.		136	9	180	20	--	--	--	CULTIVO
25	MARIA CAPILLA PEINADO BARBERA. C/ REAL N.º 50. 23730 VILLANUEVA DE LA REINA. JAÉN.		135	9	250	20	T - 221	62	3.500	CULTIVO
27	PEDRO CRUZ UREÑA. C/ PEREZ GALDOS N.º 34 - 2.º A. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		139	9	390	20	T - 222	159	3.500	CULTIVO
28	CRISTOBAL BLANCO VICARIA. CARRETERA VALCAÑADAS, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		143	9	100	20	--	--	--	CULTIVO
29	CRISTOBAL BLANCO VICARIA. CARRETERA VALCAÑADAS, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		142	9	100	20	--	--	--	CULTIVO
30	CRISTOBAL BLANCO VICARIA. CARRETERA VALCAÑADAS, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		141	9	30	20	--	--	--	CULTIVO
31	CRISTOBAL BLANCO VICARIA. CARRETERA VALCAÑADAS, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		471	9	90	20	--	--	--	CULTIVO
32	CRISTOBAL BLANCO VICARIA. CARRETERA VALCAÑADA S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		478	9	15	20	--	--	--	OLIVOS
33	MARIA DEL MAR PUNTES RUIZ. C/ PARRILA N68. 23740 ANDÚJAR. JAÉN		41	11	110	20	T - 224	159	3.500	CULTIVO
34	CUSTODIO MUÑOZ CUENCA. C/ LA PALMA N.º 8. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		330	11	25	20	--	--	--	OLIVOS
34/1	CUSTODIO MUÑOZ CUENCA. C/ LA PALMA N.º 8. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		32	11	25	20	--	--	--	OLIVOS
35	CUSTODIO MUÑOZ CUENCA. C/ LA PALMA N.º 8. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		37	11	140	20	--	--	--	CULTIVO
36	CARMEN PALOMO MEDINA. C/ ARROYO MARTÍN GORDO, 88. 23.740 ANDÚJAR. JAÉN.		35	11	70	20	T - 225	122	3.500	CULTIVO
37	ANTONIO MESA AGUILERA. PARRILLA, 86. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		36	11	35	20	--	--	--	CULTIVO
38	DOLORES NAVARRO ESTEBAN. C/ ARROYO MARTÍN GORDO 88. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		34	11	10	20	--	--	--	CULTIVO
39	ANTONIA CRESPO DIAZ. C/ ARROYO MARTÍN GORDO 72. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		19	11	70	20	--	--	--	CULTIVO
40	FRANCISCO MONTAÑÉS RUEDA. PARRILLA, 86. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		20	11	10	20	--	--	--	CULTIVO
41	MIGUEL ACEITUNO RAMIREZ. C/ ARROYO MARTÍN GORDO 76. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		299	12	150	20	--	--	--	CULTIVO
42	SALVADOR DÍAZ LÓPEZ. PARRILLA. CTRA. MADRID - CÁDIZ, N.º 82. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		306	12	35	20	--	--	--	CULTIVO
43	JUAN MANUEL CAÑUELO EXPÓSITO. C/ PABLO NERUDA, N.º 1. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		305	12	10	20	--	--	--	CULTIVO
44	AURORA CRESPO DÍAZ. C/ ARROYO MARTÍN GORDO S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		637	12	20	20	--	--	--	CULTIVO
46	ANTONIO MESA AGUILERA. C/ PARRILA N.º 86. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		300	12	80	20	--	--	--	CULTIVO
48	AURORA NIETO LAGUARDIA. C/ PARRILA N.º 84. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		301	12	30	20	T - 226	122	3.500	CULTIVO
49	CUSTODIO CRESPO ACEITUNO. C/ PARRILA N.º 156. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		281	12	60	20	--	--	--	CULTIVO
50	JOSEFA PARRILA MORA. RONDA DE MESTANZA N.º 2. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		282	12	60	20	--	--	--	CULTIVO
51	ANTONIO PEREZ GONZALEZ. C/ PUENTE LAS CAÑAS, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		283	12	90	20	--	--	--	CULTIVO
52	ISABEL FERNANDEZ CLEMENTE. C/ PUENTE LAS CAÑAS, CARRIL ANDIUELA, CASILLA ORTI, N.º 24. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		284	12	105	20	--	--	--	CULTIVO
53	ISABEL FERNANDEZ CLEMENTE. C/ PUENTE LAS CAÑAS, CARRIL ANDIUELA, CASILLA ORTI, N.º 24. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		285	12	50	20	T - 227	40	3.500	CULTIVO
54 y 55	JUAN FERRAN MALDONADO. C/ PUENTE LAS CAÑAS, CARRIL ANDIUELA, CASILLA ORTI, N.º 24. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		273	12	40	20	--	--	--	CULTIVO
56	ANDRÉS ALDEHULA SÁNCHEZ. PÍO BAROJA, 18. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		274	12	90	20	--	--	--	CULTIVO
57	JUANA FERNANDEZ CASTAÑO. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		391	12	90	20	--	--	--	CULTIVO
58	ANTONIO SÁNCHEZ CASTRO. RÍO BETIS, 33. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		594	12	30	20	--	--	--	CULTIVO
59	MAGDALENA GOMEZ SANTAMARIA. AVENIDA DE GRANADA N.º 8. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		392	12	140	20	--	--	--	CULTIVO
60	MANUEL CHUECO DELGADO. CARRETERA PARRILLA, N.º 645. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		260	12	140	20	--	--	--	CULTIVO
61	MAGDALENA MARTOS RUIZ. SECTOR HUELVA, 3. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		259	12	140	20	T - 228	122	3.500	CULTIVO
62	MANUEL PÉREZ MORENO. SAN MARCOS, N.º 8. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		254	12	45	20	--	--	--	CULTIVO
63	FRANCISCO GONZÁLEZ SALVADOR. ALCALÁ WENCESLADA, N.º 16. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		255	12	30	20	--	--	--	CULTIVO
64	DIEGO FERNÁNDEZ EXPÓSITO. SAN BARTOLOMÉ, 16. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		251	12	15	20	--	--	1.750	CULTIVO
65	LUCAS GARCIA ESCOBAR. C/ VILLANUEVA DE LA REINA, S/N. 23740 ANDÚJAR. JAÉN.		253	12	55	20	--	--	1.750	CULTIVO